

YENY MARIA DIAZ BERNAL

Contador Público T.P.94051

Especialista en Revisoría Fiscal Y Contraloría



Superintendencia
de Sociedades

Promotora y Liquidadora

Depositaria SAE S.A.S.

Neiva, noviembre 02 de 2022

Señores: SERLEFIN
Dra. VALERIA GOMEZ RODRIGUEZ
Calle 32 A No 19-13, Bogotá D.C.
C. E. procesos.concursales@serlefin.com, valeria.gomez@serlefin.com
Teléfono 6068181 – Exts. 1010-1014-1017-1022-1126

Asunto: pronunciamiento respecto Objeción presentada

Sujeto del Proceso
Estación del Desierto S.A.S.
NIT 813003368

Proceso
Liquidación Judicial Simplificada
Expediente
50163

YENY MARIA DIAZ BERNAL, Identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.380.027 expedida en la Plata Huila, en calidad de LIQUIDADORA de la sociedad **ESTACION DEL DESIERTO S.A.S.** en liquidación, por medio del presente documento me permito ofrecer respuesta y pronunciarme respecto de la objeción presentada y que hace referencia a:

- 1. Se acoja favorablemente la presente objeción a la rendición final de cuentas presentada por el señor liquidador.*
- 2. Se requiera a la Liquidadora para que rinda un informe acerca de la situación expuesta en las observaciones del Acta de la diligencia de entrega del inmueble.*

“El predio cuenta con un estrecho acceso o una división en alambre púa, lo que corresponde a una posible modificación que restringe la única entrada desde la carretera o portón al predio (casa) en unos 30 mts aproximadamente. Esta observación la realice el día de la diligencia, temiendo en cuenta que se ve muy reciente y que claramente no existía, al mismo tiempo la versión fue confirmada por los exempleados y los otros acreedores quienes conocían el predio anteriormente. por tal motivo esto acreedores se comprometieron a llevar a cabo la diligencia policial para recuperar la servidumbre del acceso.”

De lo que debo indicar que de acuerdo al Certificado de Tradición y Libertad del predio en cuestión el área total del mismo es de 201 M2, área que se constituye básicamente en lo que comprende la edificación que ustedes ya recibieron, de igual forma debo indicar que el día que se adelantó la diligencia de embargo y secuestro, la persona encargada

YENY MARIA DIAZ BERNAL

Contador Público T.P.94051

Especialista en Revisoría Fiscal Y Contraloría



Superintendencia
de Sociedades

Promotora y Liquidadora

Depositaria SAE S.A.S.

de entregar el bien el Sr. Luis German Aguirre, indico que a ese predio le correspondía tan solo una servidumbre para paso peatonal, pese que al momento de la diligencia el predio contaba con un acceso de aproximadamente tres metros como se observa en las imágenes, haciendo claridad que no se encuentra registro o inscripción formal de la servidumbre, siendo esta el único acceso posible al predio.

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS INMUEBLE, CON UNA EXTENSION DE APROXIMADAMENTE DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS (201.00 MTS.2), DESCRITO Y ALINDERADO SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE (#149) DE FECHA DIECINUEVE (19) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990), OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA.-DESCRIPCION DE MEJORAS: CASA DE HABITACION COMO SE DESCRIBE EN LA ESCRITURA NO 313 DEL 30-12-09 NOTARIA UNICA DE AIPE.



Lo anterior para su conocimiento y de conformidad a lo dispuesto en la ley 1116 de 2006.

Cordialmente,

YENY MARIA DIAZ BERNAL

C.C. No. 36.380.027 de la Plata Huila
LIQUIDADORA